"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"



SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE INFORMACIÓN OFICIO NUM: CI-047/13 EXPEDIENTE: VI

ASUNTO:

Resolución de información parcialmente

reservada

México, D. F, 19 de julio de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 inciso "a" fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 13 fracciones I, y IV, 29, 30, 42, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a la solicitud de acceso a la información del día 3 de junio de 2013, registrada con el número de folio 0001300041413, referente a:

(sic) "Solicito conocer el estado que guardan y el lugar en el que se encuentran los helicópteros MI-17, cuyas matrículas son las siguientes: AMHT-206 N/S 95882; AMHT-211 N/S 440M01: AMHT-212 N/S 96023, y AMHT-216 N/S 95740."

Este Comité de Información establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Hace de su conocimiento que el estado que guardan los helicópteros MI-17 con matrículas AMHT-211 N/S 440M01, AMHT-212 N/S 96023, AMHT-206 N/S 95882 y AMHT-216 N/S 95740, se considera como información pública por no afectar a la seguridad nacional.

SEGUNDO.- En lo que respecta a: (sic) "el lugar en el que se encuentran los helicópteros", con base en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada el proporcionar citada información evidenciaría la capacidad de acción de las unidades operativas, ya que se estaría dando en forma específica el lugar en donde se encuentran citadas unidades y por ende se vería afectada su operatividad en una zona geográfica en la que se llevan a cabo actividades contra la delincuencia organizada, e incluso se podría poner en riesgo la integridad física y en su momento hasta la vida del personal de pilotos de citados helicópteros, por lo que la información solicitada se encuentra clasificada como RESERVADA por el término de doce años.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo descrito en el primer considerando, se le informa que los helicópteros con matrículas AMHT-211 N/S 440M01 y AMHT-212 N/S 96023, se encuentran dados de baja del Servicio Activo de la Armada de México.

Asimismo, en lo que se refiere a los helicópteros MI-17 matrículas AMHT-206 N/S 95882 y AMHT-216 N/S 95740, se encuentran en servicio activo de la Armada de México.

SEGUNDO.- De conformidad con el considerando segundo y con fundamento en los Artículos 6 inciso "a" fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo

Continúa en la hoja dos...

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"





SECRETARÍA DE MARINA COMITÉ DE INFORMACIÓN OFICIO NUM: CI-047/13 EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información

parcialmente reservada.

Octavo Fracciones I Inciso a), IV y V Inciso a), Vigésimo y Vigésimo Tercero, en relación al artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada en lo que se refiere a: (sic) "el lugar en el que se encuentran los helicópteros", por un periodo de 12 años.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ PRESIDENTE

ERIA

SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
CONRADO APARICIO BLANCO
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVÍO C.G. DEM. JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

ECPLM/OFPG/MVNO/jbs